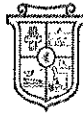




"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

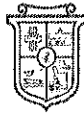
**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS**  
**CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
<b>FACTIBILIDAD DE SERVICIOS PARA NUEVOS CONJUNTOS URBANOS, SUBDIVISIÓN O LOTIFICACIONES, CAMBIO DE USO DE SUELO, DENSIDAD E INTENSIDAD DE SU APROVECHAMIENTO Y ALTURA, PARA EDIFICACIONES EN CONDOMINIO, EDIFICACIONES INDUSTRIALES Y COMERCIALES Y OBRAS DE IMPACTO REGIONAL</b>					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	CTyS/OPDAPAS/011		
Tramite que deberán realizar las personas físicas y jurídico colectivas que proyecten la construcción de nuevos conjuntos, subdivisiones o lotificaciones, cambio de uso de suelo, densidad e intensidad de su aprovechamiento y altura, para edificaciones en condominio, edificaciones industriales y comerciales y obras de impacto regional					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 76 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 140, 141, 142, 143, 144, 145, y 156 del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 129, 132, 135 fracción I, Incisos A y B, fracción II, Incisos A y B, 137, 137 Bis, fracciones II, 138, y 140 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Dictamen de factibilidad de servicios de agua potable y drenaje.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Hasta 12 meses
SE REALIZA EN LÍNEA?	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se proyecté la construcción de conjuntos urbanos, subdivisión o lotificaciones, cambio de uso de suelo, densidad e intensidad de su aprovechamiento y altura, para edificaciones en condominio, edificaciones industriales y comerciales y obras de impacto regional.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	El trámite está sujeto a inspección para corroborar de forma física el inmueble y el proyecto a desarrollar, así como la viabilidad del servicio futuro.				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1.- Escrito libre dirigido al Director(a) General del OPDAPAS del municipio de San Mateo Atenco.	Si	2	Artículos 76 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 140, 141, 142, 143, 144, 145, y 156 del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 129, 132, 135 fracción I, Incisos A y B, fracción II, Incisos A y B, 137, 137 Bis, fracciones II, 138, y 140 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
2.-Formato de solicitud de dictamen de servicios de agua potable y drenaje.	Si	2			
3.- Documento que acredite la propiedad del predio en donde se pretende desarrollar el condominio o conjunto urbano.	Si	2			
4.- Identificación oficial del propietario o en su caso del representante legal.	Si	2			
5.-En su carta poder simple con dos testigos, deberá anexar copias de las identificaciones oficiales	Si	2			
6.- Recibo predial actualizado del inmueble en donde se pretende desarrollar el condominio o conjunto urbano.	Si	2			



*"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"*

7.- Proyecto ejecutivo de la red de agua potable, red de drenaje y red de drenaje pluvial	Si	2	
8.- Memoria de cálculo del proyecto.	Si	2	
<b>Personas jurídico colectivas</b>			
1.- Escrito libre dirigido al Director(a) General del OPDAPAS del municipio de San Mateo Atenco.	Si	2	Artículos 76 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 140, 141, 142, 143, 144, 145, y 156 del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 129, 132, 135 fracción I, Incisos A y B, fracción II, Incisos A y B, 137, 137 Bis, fracciones II, 138, y 140 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2.- Formato de solicitud de dictamen de servicios de agua potable y drenaje.	Si	2	
3.- Documento que acredite la propiedad del predio en donde se pretende desarrollar el condominio o conjunto urbano.	Si	2	
4.- Acta constitutiva de persona jurídico colectiva e identificación del representante legal.	Si	2	
5.- Poder del representante legal o apoderado legal	Si	2	
6.- Recibo predial actualizado del inmueble en donde se pretende desarrollar el condominio o conjunto urbano.	Si	2	
7.- Proyecto ejecutivo de la red de agua potable, red de drenaje y red de drenaje pluvial	Si	2	
8.- Memoria de cálculo del proyecto.	Si	2	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
1.- Escrito libre dirigido al Director(a) General del OPDAPAS del municipio de San Mateo Atenco.	Si	2	Artículos 76 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 140, 141, 142, 143, 144, 145, y 156 del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 129, 132, 135 fracción I, Incisos A y B, fracción II, Incisos A y B, 137, 137 Bis, fracciones II, 138, y 140 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2.- Formato de solicitud de dictamen de servicios de agua potable y drenaje.	Si	2	
3.- Documento que acredite la propiedad del predio en donde se pretende desarrollar el condominio o conjunto urbano.	Si	2	
4.- Decreto de creación.	Si	2	
5.- Poder del representante legal o apoderado legal o nombramiento con atribuciones.	Si	2	
6.- Recibo predial actualizado del inmueble en donde se pretende desarrollar el condominio o conjunto urbano.	Si	2	
7.- Proyecto ejecutivo de la red de agua potable, red de drenaje y red de drenaje pluvial	Si	2	
8.- Memoria de cálculo del proyecto.	Si	2	
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	Se acude al módulo de atención en las oficinas del OPDAPAS y se indica el tramite a realizar esperando a ser atendido por el personal del organismo en las ventanillas correspondientes.		
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	15 días hábiles.		



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

COSTO:	El costo va en relación al proyecto.		129, 132, 135 fracción I, Incisos A y B, fracción II, Incisos A y B, 137, 137 Bis, fracciones II, 138, y 140 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	X
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las oficinas del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Transferencia electrónica a la cuenta bancaria del OPDAPAS del Municipio de San Mateo Atenco.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE:	El trámite se otorga siempre que el OPDAPAS del Municipio de San Mateo Atenco, cuente con la infraestructura de agua potable y drenaje para suministrar los servicios. El trámite no procede cuando el OPDAPAS del Municipio de San Mateo Atenco, no cuenta con la infraestructura de agua potable y drenaje							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	No aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco.				Jefatura de Factibilidades como autoridad administrativa y gestora. Dirección de Operación como autoridad verificadora y revisora. Dirección General como autoridad dictaminadora.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtra. Karla María Arzate Martínez					
DOMICILIO:	CALLE:	Hacienda Tres Marías			NO. INT. Y EXT.:	260	
COLONIA:	Fraccionamiento Santa Elena			MUNICIPIO:	San Mateo Atenco		
C.P.:	52105	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
(01)	728 926 7640		N/A	N/A	factibilidades@opdapassma.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES:	N/A						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE:	¿El acta constitutiva se presenta en original?						



*"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"*

RESPUESTA:	Sí, solo para cotejo y se regresa en el momento que se proporcionan copias simples.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tiempo en que se emite el dictamen de factibilidad?
RESPUESTA:	15 días hábiles.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Vigencia del dictamen de factibilidad de agua potable y drenaje?
RESPUESTA:	12 meses a partir de la fecha de emisión.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Mtro. César Torres Alcántara</p> <hr/> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO:</p>   <p>Mtra. Karla María Arzate Martínez</p> <hr/> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;"><u>28/02/2024</u></p>
--	--	---